



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
Universidad Nacional de Salta



**"2022- Las Malvinas son Argentinas"**  
**"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"**

R-DNAT-2022-0877  
SALTA, 01 de julio de 2022  
Expediente N° 10.016/2022

VISTO:

La nota de fecha 22 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Micaela Belén Borjas, para cumplir con tareas en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de julio de 2022 y por el término de seis (6) meses.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Micaela B. Borjas, prestará servicios en el Área Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Borjas, asciende a la suma total de \$ 50.400,= (Pesos Cincuenta mil cuatrocientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Srta. Micaela Belén BORJAS, D.N.I. N° 37.304.967 – CUIT N° 27-37304967-6, con domicilio en Avda. Albert Einstein – Block F – 1º Piso –Dpto. 8 – Barrio Parque Belgrano Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar los servicios en el Área Comunicación de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de julio de 2022 y por el término de seis (6) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Srta. Micaela B. Borjas, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 50.400,= (Pesos Cincuenta mil cuatrocientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
Universidad Nacional de Salta

**"2022- Las Malvinas son Argentinas"**

**"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"**

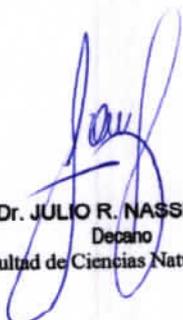


R-DNAT-2022-0877  
SALTA, 01 de julio de 2022  
Expediente N° 10.016/2022

de Ciencias Naturales - Res. CS N° 430/2021 y Res. CS N° 145/2022.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Micaela B. Borjas, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales